

Medellín, 20° de marzo de 2023

Doctor(a)
REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD ASOCIADA
COHAN

Estimado Asociado:

Con gran entusiasmo y compromiso por la construcción con responsabilidad y solidaridad de la Cooperativa que todos queremos, nos complace invitarlos a la Asamblea General Anual, un encuentro que es vital para nuestra democracia cooperativa y una oportunidad invaluable para reunirnos, reflexionar sobre nuestros logros y trazar el rumbo hacia un futuro aún más próspero para la salud de nuestras comunidades.

Su presencia y participación en esta asamblea será esencial para el éxito del encuentro, pues su voz impulsará y guiará las decisiones y acciones que nos permitirán continuar acercando los servicios de salud y de formación a las personas, las familias y los municipios, mientras incrementamos los beneficios para quienes hacemos parte de la cadena productiva misional de COHAN.

Agradecemos así, separar en sus agendas este espacio a realizarse el **jueves 25 de abril de 2024 en el Hotel Four Points Sheraton de Medellín, a partir de la 8.00 a.m.**

En esta ocasión, contaremos con una agenda que abarcará temas de relevancia para nuestra Cooperativa y para cada uno de nuestros asociados, desde el informe de gestión hasta la presentación de proyectos futuros y temáticas relevantes de nuestro sistema de salud actual. Puntos del orden del día que abordaremos con transparencia y dedicación, para estar informados y tomar las mejores decisiones.

Recordamos que, de conformidad con los estatutos de la Cooperativa, la convocatoria es presencial para los asociados hábiles.

***Trabajando unidos por nuestra Cooperativa
y la salud de las comunidades***

A continuación, vamos a recordar algunas consideraciones para su participación.

Artículo 37. “Serán asociados hábiles los regularmente ingresados e inscritos en el registro social que, al momento de convocarse a la Asamblea General, estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa, de conformidad con las normas legales, estatutarias o reglamentarias y que no se encuentren afectados por sanciones, suspensiones, o pérdida de los derechos Cooperativos”

Artículo 64. “Las entidades asociadas serán representadas en sus actuaciones de conformidad con las normas internas de cada entidad asociada, por su representante legal o por la persona que éste designe y tales normas lo permiten”.

Artículo 63. “Los asociados inhábiles podrán ponerse al día en el cumplimiento de sus obligaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la convocatoria de la Asamblea” por tanto, la participación con voz y voto incluye a aquellos asociados que al final del día 01 de abril de 2024, se encuentren con cartera corriente respecto de sus obligaciones con la Cooperativa.

En nuestras manos está el poder de moldear el futuro de nuestra Cooperativa y de las comunidades que servimos. Juntos, somos más que una simple suma de individuos; somos una fuerza colectiva que trabaja en armonía hacia un objetivo común: el bienestar y la salud de nuestras comunidades.

¡Contamos con su participación!

Les recordamos que los asociados que asistan a tiempo, que harán parte de la rifa por puntualidad.

Cordialmente,



MAURICIO ANTONIO TORO ZAPATA

Presidente Consejo de Administración

**Trabajando unidos por nuestra Cooperativa
y la salud de las comunidades**